



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

### TERMINO DE REFERENCIA

**SERVICIO A TODO COSTO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALESTINAS A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.**

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Contratación para el SERVICIO A TODO COSTO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALESTINAS A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

#### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

##### Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva  
RUC N° : 20172356720.  
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.  
Teléfono : 066-313435  
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe  
webmaster@unas.edu.pe

##### Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

#### 4. ANTECEDENTES.

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

#### 5. OBJETIVO.

Contratación para SERVICIO A TODO COSTO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALESTINAS A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

##### 5.1. Objetivo General

Adquirir CALESTINAS considerados en el componente equipamiento y mobiliario del Proyecto, a favor de los Residentes de la UNAS, para mejorar las condiciones laborales de recreación, salud física y mental de los estudiantes que residen en el campus universitario, el mismo que ayudara a mitigar posibilidades de Estrés ansiedad, etc.

##### 5.2. Objetivo Especifico

- Adquirir CALESTINAS del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

#### 4. CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CALESTINA A ADQUIRIR:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MED.	CANT. TOTAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	SERVICIOS REQUERIDOS	LUGAR DE INSTALACIÓN DEL BIEN
01	CALESTINA	GLB	01.00	-ACERO REDONDO DE 1". -PUNTOS DE GIRO DE 1". -BOCINAS CON RODAMIENTO DE 1". -PERNOS 3/8" Y 12MM GRADO 5 Y 8.	LA ADQUISICIÓN CONTEMPLA: - SERVICIO DE INSTALACIÓN O COLOCACION DE LA CALESTINA EN LA RESIDENCIA DE LA UNAS.	RESIDENCIA SHERATON

#### 5.3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición de las calestinas es a todo costo, incluye la ENTREGA DE LOS BIENES, SU INSTALACIÓN O COLOCACION DEL BIEN EN LA RESIDENCIA DE SHERATON, el mismo que incluye los impuestos de ley y todos los costos que incidan en la adquisición de los bienes.

#### 5.4. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá de contar con las herramientas y equipos adecuados para cumplir con el contrato. Asimismo, deberá de cumplir con dar al personal a cargo la indumentaria, equipos de protección personal y accesorios de protección; los mismos que están de acuerdo con el tipo de actividad que realizarán.

#### 5.5. RECURSOS Y FACILIDADES POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir en la Residencia de Sheraton, previo requerimiento de parte del proveedor formalmente.
- Facilidades de espacio dentro del área para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de un espacio para acopio de residuos.

#### 5.6. SEGUROS

- El Proveedor proporcionará seguro a sus trabajadores y/o colaboradores; y por daños a terceros.
- El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, del personal de la UNAS de público usuario o cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del contrato. Sin perjuicio de que la administración de la UNAS inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

#### 6. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

##### 6.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.
- Contar con ficha RUC, estado Activo y Habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria-CCI.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega de los equipos será en las instalaciones del Área de Residencia de Sheraton de la Oficina de Bienestar Universitario de la UNAS, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.
- Instalación o colocación de los equipos en los ambientes designados por el área usuaria.





## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

8. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**  
El plazo de entrega de los bienes será de **DIEZ (10)** días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
9. **PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES**  
El plazo para la reposición de los bienes será de **DIEZ (10)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
10. **GARANTÍA COMERCIAL**
- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
  - La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.
- 11.- **DE LA INSTALACIÓN O COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BIEN:**  
El proveedor una vez entregado las CALESTINAS se encargará de su **INSTALACIÓN O COLOCACIÓN EN EL AREA DE LA RESIDENCIA DEL SHERATON**, siendo responsable para dicho efecto, de contar con personal capacitado y calificado y de suministrar todos los accesorios necesarios, completamente nuevos y de buena calidad. Asimismo, deberá contar con herramientas y equipos que serán necesarios para la ejecución de los servicios requeridos.
- 12.- **DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:**  
La recepción de los bienes estará a cargo del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Oficina de Bienestar Universitario, en el plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS** de producida la recepción o **MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS**, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN].
- 13.- **FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN**  
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en SOLES en **ÚNICO PAGO, LUEGO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE REALIZADO LA INSTALACIÓN O COLOCACIÓN DE LOS BIENES** y luego de emitido la conformidad a cargo de la dependencia correspondiente.
- Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
  - Informe del funcionario responsable de la Oficina de Bienestar Universitario y Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
  - Comprobante de pago (RUC DE LA UNIVERSIDAD: 20172356720).
  - Guía de Remisión.
- 14.- **DE LOS ADELANTOS:**  
La Entidad no otorgará adelantos para la ejecución de la prestación.
- 15.- **DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN:**  
El proveedor no podrá **SUBCONTRATAR** (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total de la prestación materia del presente requerimiento.
- 16.- **ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR:**  
El proveedor previo y durante la ejecución de la prestación, coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
17. **PENALIDADES**  
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:





## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  
F 0.40.

#### 18. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Contratista es el único responsable de cumplir con la entrega, y colocación de los bienes, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el contratista debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El contratista asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL CONTRATISTA conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.



#### 19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.
- ✓ El presente requerimiento no cuenta con ficha de homologación del Listado de Requerimientos Homologados implementado por PERÚ COMPRAS, no cuenta con ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, y no se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.